

ACTA NUMERO TRES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, a 9 de marzo de 2026 siendo las 9:09 horas, en el Salón de Plenos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fulgencio Gil Jódar, se reunieron los siguientes señores Concejales: D.^a Rosa María Medina Mínguez, D.^a María Hernández Benítez, D. Juan Miguel Bayonas López, D.^a María Teresa Martínez Sánchez, D. Santiago Parra Soriano, D.^a María de las Huertas García Pérez, D.^a Belén Díaz Arcas, D. Ángel Ramón Meca Ruzafa, D. Antonio David Sánchez Alcaraz, D.^a María Belén Pérez Martínez, D.^a Isabel María Casalduero Jódar, D. José Ángel Ponce Díaz, D. Juan Carlos Segura Ruiz, D.^a María Ángeles Mazuecos Moreno, D. José Luis Ruiz Guillén, D. Isidro Abellán Chicano, D.^a Antonia Pérez Segura, D. Miguel Ángel Clemente Miñarro, D.^a María del Carmen Menduña García, D. José Martínez García, D.^a María Castillo Castro, D.^a María Teresa Ortega Guirao y D. Pedro Sosa Martínez. Asistiendo asimismo el Jefe de Servicio de Actas D. Evaristo Sánchez García, el Sr. Interventor D. José María Pérez de Ontiveros Baquero y la Sra. Secretaria General del Pleno que da fe, D.^a M^a Mercedes Gómez García, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y con arreglo al Orden del Día previamente distribuido para esta sesión.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

I.- SOBRE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2026.

Conocido Dictamen de la Comisión de Gestión Económica y Especial de Cuentas emitido el 4 de marzo de 2026 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción de la teniente de Alcalde delegada de Economía, Hacienda y Presupuesto sobre resolución de reclamación presentada al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para 2026 y Plantilla de Personal que dice lo siguiente:

"Por acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2025 se aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal de 2026 y la Plantilla de personal, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento y los de los Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes.

Dicho acuerdo de aprobación inicial ha sido publicado en el BORM n° 299 de fecha 29 de diciembre de 2025 para su exposición pública durante 15 días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Posteriormente, por acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el 26 de enero de 2026 se aprobó acuerdo sobre rectificación de error material en la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal de 2026 y Plantilla de Personal, el cual ha sido publicado en el BORM n° 23 de

fecha 29 de enero de 2026 para su exposición pública durante 15 días, de acuerdo con el artículo citado.

Durante dicho plazo de exposición pública, se ha presentado el siguiente escrito de reclamación:

- Con fecha 16/01/2026 escrito de reclamación por parte de D. JOSE MANUEL MUÑOZ ORTÍN, colegiado *34* de ICAMUR y con DNI ***4315**, en nombre y representación de Dña. MARIA AURELIA GARCÍA LÓPEZ, con DNI ***2230** en calidad de Presidenta de la Asociación "Observatorio para la Protección y el Bienestar Animal de Lorca", con NIF. G56219264, N° registro 26e00003653729.

A la vista de los informes emitidos sobre resolución de dicha reclamación por parte de los veterinarios municipales de la Concejalía de Sanidad y Consumo, y por el Director Económico y Presupuestario y el Interventor General, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar la reclamación presentada por D. JOSE MANUEL MUÑOZ ORTÍN, colegiado *34* de ICAMUR y con DNI ***4315**, en nombre y representación de Dña. MARIA AURELIA GARCÍA LÓPEZ, con DNI ***2230** en calidad de Presidenta de la Asociación "Observatorio para la Protección y el Bienestar Animal de Lorca", con NIF. G56219264, N° registro 26e00003653729, al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Municipal de 2026 y Plantilla de Personal, por los motivos que se recogen en los informes técnicos emitidos.

2º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General Municipal de 2026 y Plantilla de Personal, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento y los de los Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes, conteniendo la documentación legalmente establecida, siendo los respectivos importes en sus estados de gastos e ingresos los que a continuación se detallan:

<u>ENTIDAD</u>	<u>ESTADO GASTOS</u>	<u>ESTADO INGRESOS</u>
AYUNTAMIENTO	96.150.812,10	96.150.812,10
SEPOR	440.907,00	440.907,00
LIMUSA	21.692.789,30	21.692.789,30
SOC. EMERGENCIAS	922.219,00	922.219,00
SUELO Y VIVIENDA DE LORCA	703.799,00	703.799,00
LORCATUR S.A.	952.425,00	952.425,00

TOTAL AGREGADO.....	120.862.951,40	120.862.951,40

3º.- Publicar en el BORM el Presupuesto General Municipal y Plantilla definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

4º.- Remitir copia del Presupuesto definitivamente aprobado, al Ministerio de Hacienda y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5º.- Notificar los anteriores acuerdos a los interesados que han presentado las reclamaciones, con indicación de los recursos que procedan.

6º.- Comunicar estos acuerdos a las entidades dependientes LIMUSA, SEPOR, Sociedad de Emergencias de Lorca, SUVILOR SA, Lorcatur SA, Aguas de Lorca SA, y a las dependencias de Concejalía de Sanidad y Consumo, Concejalía de Economía, Hacienda y Presupuesto, Intervención, Tesorería,

Servicio de personal y Régimen interior y Dirección económica y presupuestaria.”

Y la Comisión, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Popular y Vox y reserva de voto de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV, acordaron informar favorablemente la moción de la Teniente de Alcalde delegada de Economía, Hacienda y Presupuesto y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en el mismo.”

En nombre del grupo municipal Popular interviene D.^a María Belén Pérez defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma. La alegación formulada por el Observatorio de Bienestar Animal resulta desestimada con motivación en los informes emitidos por la jefa de servicio de Sanidad, el Interventor Municipal y el director de la Oficina Presupuestaria.

En nombre del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av interviene D. Pedro Sosa quien muestra su crítica hacia la Sra. Pérez por como ha gestionado el presupuesto municipal pues ya le advirtió de cómo se debían hacer las cosas por parte del equipo de gobierno. En primer lugar el Sr. Sosa entiende que se están partiendo las concejalías por algún motivo poniendo como ejemplo la división de la concejalía de Sanidad y Control de Plagas. Manifiesta que el presupuesto fue presentado el 22 de diciembre y estamos en marzo y sigue sin aprobarse. Añade que no hay partida específica en el presupuesto para el bienestar animal lo que demuestra una falta de planificación y rigor en la política presupuestaria. Añade que el presupuesto ha tenido que ser rectificado en varias ocasiones, un presupuesto que no nace del dialogo ni de la participación social. Concluye que Lorca necesita una gestión económica seria y transparente.

En nombre del grupo municipal Vox interviene D. José Martínez quien destaca que las alegaciones resultan desestimadas con apoyo en los informes emitidos por los funcionarios municipales, y por tanto la decisión queda justificada.

En nombre del grupo municipal Socialista interviene D. Isidro Abellán quien realiza dos críticas en este asunto, una al propio presupuesto el cual se suponía que iba a ser el mejor de la historia y sin embargo ha resultado ser el más accidentado lo cual denota la gestión política del equipo de gobierno. La segunda crítica es en relación a la propia alegación y recuerda que, aunque en la anterior etapa solo existió un presupuesto el Observatorio de Bienestar Animal nunca formuló una alegación pues se reunía habitualmente con este colectivo. Entiende el Sr. Abellán que si esta asociación alega es debido a que se están incumpliendo sus demandas y que no se están reuniendo con la misma. Concluye asegurando que se están desatendiendo a muchos colectivos del municipio.

Interviene de nuevo la Sra. Pérez quien explica que se está cumpliendo el proceso legalmente establecido para la aprobación del presupuesto. Al Sr. Sosa responde que quizá el no cree en la democracia y el estado de derecho pero sí este equipo de gobierno y por eso se ha dado

un plazo de alegaciones a los ciudadanos tal y como establece la ley, añade la Sra. Pérez que quien no aprueba presupuesto es el gobierno de España, pero sí este ayuntamiento que ya ha aprobado tres en esta legislatura y las ordenanzas fiscales que entrarán en vigor en pocos días. Asegura también que el próximo año habrá presupuesto.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 15 (grupos municipales Popular y Vox).

Votos negativos: 9 (grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar la reclamación presentada por D. JOSE MANUEL MUÑOZ ORTÍN, colegiado *34* de ICAMUR y con DNI ***4315**, en nombre y representación de Dña. MARIA AURELIA GARCÍA LÓPEZ, con DNI ***2230** en calidad de Presidenta de la Asociación "Observatorio para la Protección y el Bienestar Animal de Lorca", con NIF. G56219264, N° registro 26e00003653729, al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Municipal de 2026 y Plantilla de Personal, por los motivos que se recogen en los informes técnicos emitidos.

2º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General Municipal de 2026 y Plantilla de Personal, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento y los de los Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes, conteniendo la documentación legalmente establecida, siendo los respectivos importes en sus estados de gastos e ingresos los que a continuación se detallan:

ENTIDAD	ESTADO GASTOS	ESTADO INGRESOS
AYUNTAMIENTO	96.150.812,10	96.150.812,10
SEPOR	440.907,00	440.907,00
LIMUSA	21.692.789,30	21.692.789,30
SOC. EMERGENCIAS	922.219,00	922.219,00
SUELO Y VIVIENDA DE LORCA	703.799,00	703.799,00
LORCATUR S.A.	952.425,00	952.425,00

TOTAL AGREGADO.....	120.862.951,40	120.862.951,40

3º.- Publicar en el BORM el Presupuesto General Municipal y Plantilla definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

4º.- Remitir copia del Presupuesto definitivamente aprobado, al Ministerio de Hacienda y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5º.- Notificar los anteriores acuerdos a los interesados que han presentado las reclamaciones, con indicación de los recursos que procedan.

6º.- Comunicar estos acuerdos a las entidades dependientes LIMUSA, SEPOR, Sociedad de Emergencias de Lorca, SUVILOR SA, Lorcatur SA, Aguas de Lorca SA, y a las dependencias de Concejalía de Sanidad y Consumo, Concejalía de Economía, Hacienda y Presupuesto, Intervención, Tesorería,



ACTAS Y ASUNTOS GENERALES

Servicio de personal y Régimen interior y Dirección económica y presupuestaria.

En turno de explicación de voto interviene el Sr. Sosa quien explica que ha votado en contra porque el presupuesto carece de dialogo con los colectivos y se está incumpliendo la norma desde el principio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las 9:25 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, conforme determinan los artículos 109, 110 y 198 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firma conmigo el Sr. Alcalde de lo que, como Secretaria General, doy Fe.